

**COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL****ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN No. 2009-010-JGA-DNCTSV.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de Mayo del dos mil nueve, en la Oficina donde funciona el Despacho de la SUB-DNCTSV, se constituyen los Miembros de la Comisión de Recepción, señores: Coronel de Policía de E.M., Dr. Guillermo Balarezo Ortiz, SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL; Teniente de Policía Ing. Deyda Cárdenas, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GUARDALMACÉN DE LA DNCTSV (ACC); Empleados Civiles, Ing. Oswaldo Pozo e Ing. Manuel Velastegui, FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE INGENIERIA DE LA DNCTSV; Cabo Segundo de Policía Rodrigo Salcedo, BODEGUERO DE LA DNCTSV; y el señor Ing. Diego Erazo Vallejo, "GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIAL D.E.V." y en calidad de observador el señor Empleado Civil, Jorge De la Cueva, DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS; a fin de dejar constancia de la Entrega-Recepción de: 3800 PONCHOS DE AGUA REFLECTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE TRANSITO, adquiridos a la Empresa COMERCIAL D.E.V.

DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN:

MEMORANDO NO. 2009-150-SUB-DNCTSV-CIRCULAR, mediante el cual el señor Subdirector Nacional de Control de Transito y Seguridad Vial, dispone participar en la recepción de 3800 ponchos de agua reflectivos para el servicio de transito, que serán entregados por la Empresa Comercial D.E.V.

FECHA DEL MEMORANDO: 22 de Mayo del 2009.

CONTRATO DE SUMINISTROS: No. 063-SIE-DCP-2008-DNCTSV.

MONTO DEL CONTRATO: \$.87, 400,00.

FACTURAS No: 0000135, de fecha 26 de Mayo del 2009, por un valor de \$.87, 400,00.

PLAZO: Es de treinta días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la Contratista podrá realizar entregas parciales antes de fenecer el plazo indicado.

FECHA DEL ANTICIPO: 23 de Diciembre del 2008.

FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 18 de Diciembre del 2008.

FECHA DE VENCIMIENTO: 21 de Enero del 2009.

FECHA DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES: Oficio S/N, de fecha 07 de Mayo del 2009, tramite No. 5595, enviado por el señor Ing. Diego Erazo Vallejo, Gerente General de la Empresa Comercial D.E.V.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES: Martes 26 de Mayo del 2009.

PAGOS PENDIENTES DE LA DNT: (SI)

HA CUMPLIDO CON LA ENTREGA DEL BIEN: SI, de acuerdo a la CLAUSULA TERCERA, objeto del contrato.- El contratista se obliga para con el contratante a proveer los suministros de acuerdo a lo detallado en el presente contrato.

INFORME TÉCNICO: Elaborado por los señores Empleados Civiles, Ing. Oswaldo Pozo e Ing. Manuel Velastegui, **FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE INGENIERIA DE LA DNCTSV**, enviado con Oficio No. 0362-DIT-DNCTSV, el 29 de Mayo del 2009, suscrito por el señor Mayor de Policía, Ing. Juan Zapata, Jefe del Dpto. de Ingeniería de Transito de la DNCTSV.

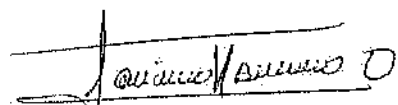
LIQUIDACION ECONOMICA: corresponde al departamento financiero de la DNCTSV; previo a la liquidación económica y contable del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA: de doce meses a partir de la Entrega- Recepción para tres mil ochocientos ponchos reflectivos, ofertados a la Direccion Nacional de Control del Transito y Seguridad Vial.

OBSERVACIONES:

- Los 3800 ponchos de agua reflectivos ingresan a la s Bodegas de la DNCTSV, bajo responsabilidad del señor Cabo Segundo de Policía Rodrigo Salcedo.
- Se adjuntan la factura No. 0000135 y la garantía técnica debidamente notariada.

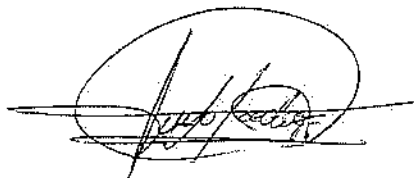
Para mayor constancia de lo estipulado los comparecientes firman en seis originales del mismo contenido.



Sr. Guillermo Balarezo Ortiz
Coronel de Policía de E.M.
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DE TRANSITO (Acc).**



Sr. Ing. Oswaldo Pozo
Empleado Civil
**FUNCIONARIO DEL DPTO. DE
INGENIERIA DE LA DNCTSV.**

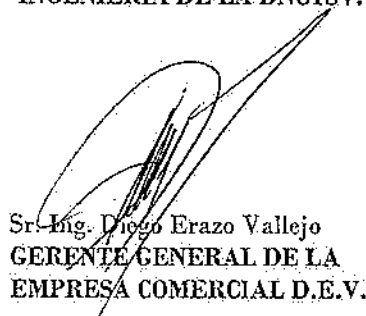


Sr. Rodrigo Salcedo
Cabo Segundo de Policía
BODEGUERO DE LA DNCTSV

entregado
Sra. Ing. Deyda Cárdenas
Teniente de Policía
**JEFE DE GUARDALMACÉN DE
LA DNCTSV (ACC).**



Sr. Ing. Manuel Velastegui
Empleado Civil
**FUNCIONARIO DEL DPTO. DE
INGENIERIA DE LA DNCTSV.**



Sr. Ing. Diego Erazo Vallejo
**GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA COMERCIAL D.E.V.**

DIEGO ERAZO
RUC 17972770000000



COMERCIAL D.E.V.

EQUIPOS HOSPITALARIOS - EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA
COMPUTADORAS Y SUMINISTROS GENERALES
ARTÍCULOS MILITARES - UNIFORMES Y AFINES

Erazo Vallejo Diego Fernando

RUC: 1707977615001

Carcelén, Calle "C" N66-25 y Los Eucaliptos

Telefax: 248 2236

E-mail: diego1967@yahoo.com

Quito - Ecuador

FACTURA

S 001-001 N° 0000135

Aut. SRI: 1105989677

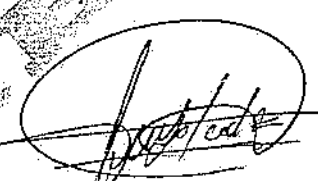
FECHA DE EMISION: 26/05/2009

SEÑORES: DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL.
DIRECCION: RAMIREZ DAVALOS OE1-90 Y AV.10 DE AGOSTO
CIUDAD: QUITO
RUC: 176804904001

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	P.UNITARIO	TOTAL
1	PONCHOS REFLECTIVOS	3.800	23,00	87.400,00

SON: OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES




RECIBO CONFORME

Informe de Ruta Crítica del CUR Contable

EJERCICIO: 2008

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 29/05/2009
HORA : 17:58:03

RUC/Cédula	Beneficiario	No. CUR	Descripción	Monto	Fecha		Tiempo Aprob.	Fecha Sol. Pago	Fecha Pago BCE	MEF a BCE en Dias: F=D-A	Fecha		Dif. BCE en Dias: I+H-E	Total Ruta en Dias: F+I		
					Elabo. A	Aprob. B					D	E			Impl. G	Entr. BCE H
Entidad : 055-0001-DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE																
170977015001	ERAZO VALDEO DIEGO FERNANDO	1709055	Adquisición de 130 motocicletas con motor para el servicio de traslado, según convenio No. 035-ME-2008-1287	279,399.00	25/11/2008	25/11/2008	0	25/11/2008	26/11/2008	0	26/11/2008	26/11/2008	0	0		
170977015001	ERAZO VALDEO DIEGO FERNANDO	5235512	70% de anticipo para la adquisición de cilindros eñaves al SE	34,850.00	23/11/2008	23/11/2008	0	23/11/2008	28/12/2008	1	28/12/2008	28/12/2008	0	1		
170977015001	ERAZO VALDEO DIEGO FERNANDO	5231289	70% de anticipo para la adquisición de 2500 puntos de luz con el SE, Erazo Valdeo Diego CUR p. 12808	61,100.00	23/11/2008	23/11/2008	0	23/11/2008	28/12/2008	0	28/12/2008	28/12/2008	0	0		



**POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE
CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

MEMORANDO No. 2009-161-SUB-DNCTSV
Quito, junio 2 del 2009

Señora Teniente de Policía
Dyda Cárdenas
JEFE DE GUARDALMACÉN

Para su conocimiento y trámite respectivo, remito a usted, el Oficio No. 0362/DIT-DNCTSV, enviado por el señor Jefe de Ingeniería de Tránsito, relacionado con el informe técnico, de la recepción de 3.800 ponchos reflectivos de agua, adquiridos por esta Dirección a la Empresa DEV.



DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
DPTO. ACTIVOS FIJOS
RECIBIDO

OFICIO No. _____ HORA 17:00

FECHA 02-Junio-2009

FIRMA Pali Chillegana S.

Doctor Guillermo Balarezo Ortiz
Coronel de Policía de E.M.
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Anexo: 14 hojas
SP.



*Eva Eche Candenas,
elabora esta*

Juarez,

**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL**

Oficio No. 0362/DIT-DNCTSV

Quito, Mayo 29 del 2009

Señor Coronel de Policía de E.M.
Dr. Guillermo Balarezo Ortiz
**SUB-DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL**
En su Despacho

Señor Coronel:

Por medio del presente y, en cumplimiento al memorando No.- 2009-150-SUB-DNCTSV-CIRCULAR, respetuosamente me permito remitir el Informe No.- 2009-37-PEO-DIT, suscrito por los señores E.C. Ing. Oswaldo Pozo y E.C Ing. Manuel Velástegui, relacionado con la recepción de los ponchos de agua reflectivos para el personal del servicio de tránsito a nivel nacional.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines consiguientes.

**Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

[Firma]

Ing. Juan Zapata Silva
Mayor de Policía
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA DE TRANSITO DE LA DNCTSV**

Jz
As



DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TRANSITO
2553-324/2501312
corazonesazules@gmail.com

SM
**DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
SUBDIRECCION NACIONAL DE TRANSITO**

29.V. 2009
FECHA: *29.V. 2009* HORA: *10h30*

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Informe, 2009-37- PEO- DIT
Quito, mayo 27 del 2009

Señor Mayor de Policía
Ing. Juan Zapata Silva
Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito.

En su despacho.-

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a memorando No.0350/DIT-DNCTSV/09 en el cual se solicita a los suscritos, funcionarios del Departamento de Ingeniería de Tránsito de la DNCTSV, a que se proceda por segunda vez a la recepción de los ponchos de agua reflectivos para el personal del Servicio de Tránsito a nivel nacional, adquiridos por esta Dirección, a la Empresa DEV,

II. ANALISIS

El día 26 de mayo del año en curso en las bodegas de Conocoto de la DNCTSV, siendo las 10h00 en presencia del Ing. Oswaldo Pozo y el Ing. Manuel Velástegui, en calidad funcionarios del Departamento de Ingeniería de Tránsito de la DNCTSV, el señor. Justo Masache Martínez, sastre del Grupo de Tránsito del DMQ, el señor Cbop. Rodrigo Salcedo Bodeguero de la DNCTSV, el señor Coronel de Policía de E.M. Guillermo Balarezo Ortiz, Subdirector Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, el Dr. David Cedeño, funcionario del Departamento de Asesoría Jurídica de la DNCTSV, la Tte. Deida Cárdenas Jefe de Guarda Almacén, el señor Jorge de la Cueva, funcionario del Departamento de Activos Fijos de la DNCTSV y el Ing. Diego Erazo Gerente General de Comercial D.E.V., se procede a realizar la recepción de lo antes indicado.

De acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato No. 063-SIE-DCP-2008-DNCTSV, se puede observar que no se ha cumplido con las mismas, ya que la palabra TRANSITO debía ir en la parte frontal del poncho y la palabra POLICIA en la parte posterior, siendo necesario indicar que las letras son de color blanco y no gris como lo solicitado en el Contrato antes indicado.

DIVISION DE INGENIERIA DE TRANSITO

RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TRANSITO
AREA DE PROYECTOS
FONOS: 2553324 - 2501812
QUITO - ECUADOR

27- mayo - 09
JCHOC
AS

Mediante Of. No. 2009-1192-DNCTSV se notifica por parte del Sr. Dr. Sergio Torres Morejón General de Distrito Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial al Sr. Diego Erazo Vallejo Gerente general de COMERCIAL DEV, que como Contratista debe presentar los justificativos y puntos de vista del incumplimiento de la cláusula TERCERA OBJETO DEL CONTRATO.

En la documentación a nosotros entregada no constan los justificativos solicitados por el Sr. DNCTSV, que justifiquen los cambios realizados en la ubicación y color de las letras, ya que mediante Of. s/n de fecha 7 de mayo del 2009, el Contratista únicamente solicita se proceda a la recepción de los 3800 ponchos reflectivos.

III. CONCLUSIONES

Con estos antecedentes, Se procede a la cuantificación y recepción de todos los materiales que a continuación se detallan, los mismos que quedan bajo la custodia del señor bodeguero.

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
Cantidad:	3800 unidades
Objeto:	Ponchos de agua
Material:	Tela naylon
Color:	Verde olivo
Modelo:	Alto: 1,14m.
	Ancho: 1,53m.
	Contiene: capucha regulable con cordón negro de poliéster con topes en las dos puntas.
	Dos broches plásticos color negro en el pecho.
	Dos broches plásticos en los costados (1 por lado).
	Cinta reflectiva color verde limón de 5 cm. de ancho (1 en cada hombro).
	Dos cintas reflectivas color verde limón de 5 cm. de ancho por 30 cm de largo, paralelas separadas a 15 cm. en el frente, igual en la espalda. La cinta reflectiva color verde limón con ribete color plomo de cinta reflectiva.
	Palabras de color blanco entre las cintas reflectivas de 30 cm. de ancho por 15 cm. de alto, POLICIA en la parte delantera y TRANSITO en la parte de la espalda.

- Es necesario indicar que la Comisión de Recepción considera que el cambio de posición de las letras de la parte posterior a la frontal y viceversa, no afecta a la calidad del bien a recibirse, sin embargo se realizara la consulta pertinente al Departamento Jurídico de la DNCTSV, para que emita su criterio al respecto y en base a esto se proceda a la recepción de los mismos.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TRÁNSITO
 ÁREA DE PROYECTOS
 FONOS: 2553324 – 2501312.
 QUITO – ECUADOR

IV. RECOMENDACIONES

- Que para futuras adquisiciones, las bases sean elaboradas solo por personal técnico entendidos en la materia.
- Con lo indicado en el cuerpo del presente informe, y a menos de que el Contratista haya presentado los justificativos y estos hayan sido aceptados por el Contratante, se proceda a la recepción definitiva de los ponchos reflectivos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



Oswaldo Pozo
INGENIERO, FUNCIONARIO, DIT-DNT



Manuel Velástegui
INGENIERO, FUNCIONARIO, DIT-DNT

El Ecuador ha sido,
Es y será País Amazónico

POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Informe, 2009-36- PEO- DIT
Quito, mayo 21 del 2009

Señor Mayor de Policía
Ing. Juan Zapata Silva
Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
JEFATURA DE CONSTRUCCIONES

R E C I B I D O

En su despacho.-

21 MAYO 2009
R. Espinoza

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a memorando No.0296/DIT-DNCTSV/09 en el cual se solicita a los suscritos, funcionarios del Departamento de Ingeniería de Tránsito de la DNCTSV, a que se proceda a la recepción de los ponchos de agua reflectivos para el personal del Servicio de Tránsito a nivel nacional, adquiridos por esta Dirección, a la Empresa DEV.

II. ANALISIS

El día 14 de mayo del año en curso en las bodegas de Conocoto de la DNCTSV, siendo las 10h00 en presencia del Ing. Oswaldo Pozo y el Ing. Manuel Velástegui, en calidad funcionarios del Departamento de Ingeniería de Tránsito de la DNCTSV, el señor. Justo Masache Martínez, sastre del Grupo de Tránsito del DMQ, el señor Cbop. Rodrigo Salcedo Bodeguero de la DNCTSV y el Ing. Diego Erazo Gerente General de Comercial D.E.V., se procede a realizar la recepción de lo antes indicado.

De acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato No. 063-SIE-DCP-2008-DNCTSV, se pudo observar que no se ha cumplido con las mismas, ya que la palabra TRANSITO debía ir en la parte frontal del poncho y la palabra POLICIA en la parte posterior, siendo necesario indicar que las letras son de color blanco y no gris como lo solicitado en el Contrato antes indicado.

En cuanto a las dimensiones y calidad del material estas fueron verificadas por el Sr. Justo Masache Martínez sastre del Grupo de Tránsito del DMQ, tal como se indica en el Of. No. 001/CGOCTSV/DMQ/09 de fecha 15 de mayo del presente año, adjunto al presente, en el cual indica que las dimensiones son las indicadas y la calidad del material utilizado son de buena calidad, lo cual es responsabilidad del funcionario antes indicado,

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TRÁNSITO
ÁREA DE PROYECTOS
FONOS: 2553324 - 2501312.
QUITO - ECUADOR

Mediante Of. No. 2009-1192-DNCTSV se notifica por parte del Sr. Dr. Sergio Torres Morejón General de Distrito Director Nacional de Control de Transito y Seguridad Vial al Sr. Diego Erazo Vallejo Gerente general de COMERCIAL DEV, que como Contratista debe presentar los justificativos y puntos de vista del incumplimiento de la cláusula TERCERA OBJETO DEL CONTRATO.

En la documentación a nosotros entregada no constan los justificativos solicitados por el Sr. DNCTSV, que justifiquen los cambios realizados en la ubicación y color de las letras, ya que mediante Of. s/n de fecha 7 de mayo del 2009, el Contratista únicamente solicita se proceda a la recepción de los 3800 ponchos reflectivos.

III. CONCLUSIONES

Con estos antecedentes, Se procede a la cuantificación y recepción de todos los materiales que a continuación se detallan, los mismos que quedan bajo la custodia del señor bodeguero.

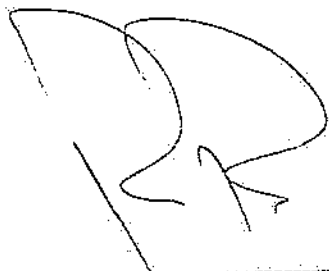
DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
Cantidad:	3800 unidades
Objeto:	Ponchos de agua
Material:	Tela nylon
Color:	Verde olivo
Modelo:	Alto: 1,14m.
	Ancho: 1,53m.
	Contiene: capucha regulable con cordón negro de poliéster con topes en las dos puntas.
	Dos broches plásticos color negro en el pecho.
	Dos broches plásticos en los costados (1 por lado).
	Cinta reflectiva color verde limón de 5 cm. de ancho (1 en cada hombro).
	Dos cintas reflectivas color verde limón de 5 cm. de ancho por 30 cm de largo, paralelas separadas a 15 cm. en el frente, igual en la espalda. La cinta reflectiva color verde limón con ribetén color plomo de cinta reflectiva.
	Palabras de color blanco entre las cintas reflectivas de 30 cm. de ancho por 15 cm. de alto, POLICIA en la parte delantera y TRANSITO en la parte de la espalda.

- Siendo necesario indicar que a pesar de haberse hecho conocer al Contratista que no se ha cumplido con lo estipulado en el orden y color de las letras, se sigue incumpliendo esta especificación técnica solicitada en el Contrato correspondiente.

IV. RECOMENDACIONES

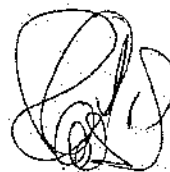
- Que para futuras adquisiciones, las bases sean elaboradas solo por personal técnico entendidos en la materia.
- Con lo indicado en el cuerpo del presente informe, y a menos de que el Contratista haya presentado los justificativos y estos hayan sido aceptados por el Contratante, se proceda a la recepción definitiva de los ponchos reflectivos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Oswaldo Pozo
INGENIERO, FUNCIONARIO, DIT-DNT

Atentamente.



Manuel Velástegui
INGENIERO, FUNCIONARIO, DIT-DNT



POLICIA NACIONAL

Oficio No. 001/CGOCTSV/DMQ/09
Quito, 15 de Mayo de 2009

Señor Coronel de Policía:
Msc. Nelson Pozo Pozo
SUB DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD
VIAL.
En su Despacho

Sr. Coronel:

Por medio del presente respetuosamente, en cumplimiento a su atento Memorando No-2009-134-SUBDNCTSV, de fecha 14 de Mayo del presente, me permito informar sobre la Inspección de la calidad de los Ponchos de Aguas reflectivos para el Servicio de Transito a Nivel Nacional ubicado en las Bodegas de Guardalmacén de la DNCTSV en Conocoto.
He procedido a inspeccionar en varios ponchos cogidos al azar que en lo relacionado con las medidas tienen 1.53 metros de ancho por 1.14 metros de alto, en lo relacionado con la calidad de la tela cinta reflectiva y botones cumple con las especificaciones estipulados en el contrato y de buena calidad, es cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sr. Sbos. Justo Masache Martinez
Sub Oficial Segundo de Policía Nacional
SASTRE DEL GRUPO DE TRANSITO DEL D.M.Q

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO

FECHA: 15-05-09 HORA: 11:49



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL**

Oficio No. 0341/DIT-DNCTSV

Quito, Mayo 20 del 2009

Señor Coronel de Policía de E.M.

Nelson Pozo

**SUB-DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL**

En su Despacho

Señor Coronel:

Por medio del presente y, en cumplimiento al memorando No.- 2009-135-SUB-DNCTSV, respetuosamente me permito remitir el Informe No.- 2009-36-PEO-DIT, suscrito por los señores E.C. Ing. Oswaldo Pozo y E.C. Ing. Manuel Velástegui, relacionado con la recepción de los ponchos de agua reflectivos para el personal del servicio de tránsito a nivel nacional.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines consiguientes.

**Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Ing. Juan Zapata Silva

Mayor de Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA DE TRANSITO DE LA DNCTSV**

Jz
As



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE TRANSITO

2553-324/2501312

corazonesazules@gmail.com

SPM
20-0-2009
15 h 50



**POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

MEMORANDO No. 0296/DIT-DNCTSV/09

PARA: E.C ING. OSWALDO POZO
Funcionario del Dpto. de Ingeniería de
Tránsito

ASUNTO: DISPOSICION

FECHA: MAYO 15 del 2009

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito el memorando No. 2009-135-SUB-DNCTSV, a fin de que conjuntamente con el señor Ing. Manuel Velastegui se sirvan participar en la recepción de ponchos reflectivos adquiridos por esta Dirección, diligencia que se llevará a cabo en las bodegas de Conocoto.

Ing. Juan Zapata Silva
Mayor de Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA DE TRANSITO DE LA DNCTSV**

JZ

per
Adjunto lo indicado

Recibido

20-V-09

SAHCC



**POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

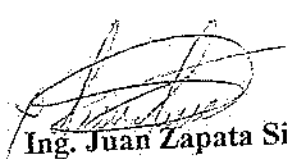
MEMORANDO No. 0350/DIT-DNCTSV/09

PARA: **ING. MANUEL VELASTEGUI**
Funcionario del Dpto. de Ingeniería

ASUNTO: **DISPOSICION**

FECHA: **MAYO 26 del 2009**

Para su conocimiento y, fines consiguientes, remito el memorando No.- 200-150-SUB-DNCTSV, a fin de que conjuntamente con el señor Ing. Oswaldo Pozo hasta el miércoles 27 de mayo a las 11h00, se sirvan presentar el informe correspondiente a la recepción de 3.800 ponchos de agua reflectivos.


Ing. Juan Zapata Silva
Mayor de Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA DE TRANSITO DE LA DNT**

Jz
per



Recibido

174:36

26-05-09



POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL

MEMORANDO No. 2009-150-SUB-DNCTSV-CIRCULAR
Quito, mayo 25 del 2009

Señor Mayor de Policía Ingeniero
Juan Zapata S.
JEFE DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

Agradeceré a usted, designar dos profesionales de la Dependencia a su cargo, quienes emitirán el informe técnico respectivo, para que participen en la recepción de 3.800 ponchos de agua reflectivos, para el Personal de Tránsito a nivel nacional, adquiridos a la Empresa COMERCIAL D.E.V., dicha diligencia se realizará en las bodegas de esta Dirección, ubicadas en Conocoto, el día martes 26 de mayo, a las 10h00 y de este modo cumplir con lo dispuesto por el señor Director Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial, mediante Memorando No. 05271/DNCTSV/09, de 7 de mayo y Artículo 19, Capítulo IV de la Comisión de Recepciones del Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios de esta Dirección.



DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
JEFATURA DE CONSTRUCCIONES
RECIBIDO

Guillermo Balarezo Ortiz
Coronel de Policía de E.M.
SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Anexo: 2 hojas
SP.



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL TRÁNSITO

Y SEGURIDAD VIAL



MEMORANDO No. 05271/DNCTSV/09

FECHA: 07 de mayo de 2009
PARA: Cnrl. Nelson Pozo Pozo
SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL ACC.

ASUNTO: Disposición

Para su conocimiento y a fin de que se sirva conformar la comisión de recepción para la entrega recepción de los ponchos, le remito el Oficio S/N, de fecha 07 de mayo del 2009, suscrito por el señor GERENTE GENERAL DE COMERCIAL DEV

Dr. Sergio Torres Morejón
General de Distrito

**DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Adj. Lo indicado
STN/vece

"El éxito depende de lo que piensas y de lo que haces" (G.)

Ramírez Dávalos OE1-90 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2557 900 / 901 Fax 2529 170
www.dnt.gov.ec

STN
#2.0.2009
12420

COMERCIAL D.E.V.

Equipos Hospitalarios - Equipos de Alcoholemia
Suministros Generales

- Subdirección
la comisión
que se conforma
para la recepción

12:15

07/05/09

Quito, 07 de mayo del 2009

Señor

Dr. Sergio Torres Morejón

General de Distrito

DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En su despacho.-

De mi consideración

En atención al oficio No.2009-1192-DNCTSV con fecha 27 de abril del 2009 sírvase autorizar a quien corresponda, se fije la fecha y hora para la entrega recepción de 3.800 ponchos elaborados por mi empresa.

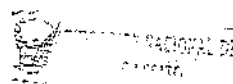
Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Diego Erazo Vallejo

GERENTE GENERAL



6 7 MAY 2009

3545
11/11/09



POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL

MEMORANDO No. 2009-150-SUB-DNCTSV-CIRCULAR
Quito, mayo 22 del 2009

Señor Teniente de Policía
Deyda Cárdenas
JEFE DE GUARDALMACÉN ACCIDENTAL

Agradeceré a usted, participar en la recepción de 3.800 ponchos de agua reflectivos para Personal del Servicio de Tránsito, a nivel nacional, que serán entregados por la Empresa COMERCIAL D.E.V., dicha diligencia se realizará en las bodegas de esta Dirección, ubicadas en Conocoto, el día martes 26 de mayo, a las 10h00 y de este modo cumplir con lo dispuesto por el señor Director Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial, mediante Memorando No. 05271/DNCTSV709, de 7 de mayo y Artículo 19, Capítulo IV de la Comisión de Recepciones del Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios de esta Dirección.


Guillermo Balarezo Ortiz
Coronel de Policía de E.M.
SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Anexo: 2 hojas
SP.

08:00
26-Mayo-2009



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL**



MEMORANDO No. 05271/DNCTSV/09

FECHA: 07 de mayo de 2009
PARA: Cnl. Nelson Pozo Pozo
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL ACC.**

ASUNTO: Disposición

Para su conocimiento y a fin de que se sirva conformar la comisión de recepción para la entrega recepción de los ponchos, le remito el Oficio S/N, de fecha 07 de mayo del 2009, suscrito por el señor GERENTE GENERAL DE COMERCIAL DEV.


Dr. Sergio Torres Morejón
General de Distrito
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Adj. Le Indicado
STR/mcc

"El éxito depende de lo que piensas y de lo que haces" (G.P.)

Ramírez Dávalos OE1-90 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2557 900 / 901 Fax 2529 170
www.dnt.gov.ec

SM
12-V-2009
12723

COMERCIAL D.E.V.

Equipos Hospitalarios - Equipos de Alcoholemia
Suministros Generales

- Subdirección
la comisión
que se conforma
para la recepción

12:15

07/05/09

Quito, 07 de mayo del 2009

Señor

Dr. Sergio Torres Morejón

General de Distrito

DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En su despacho.-

De mi consideración

En atención al oficio No.2009-1192-DNCTSV con fecha 27 de abril del 2009 sirvase autorizar a quien corresponda, se fije la fecha y hora para la entrega recepción de 3.800 ponchos elaborados por mi empresa.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

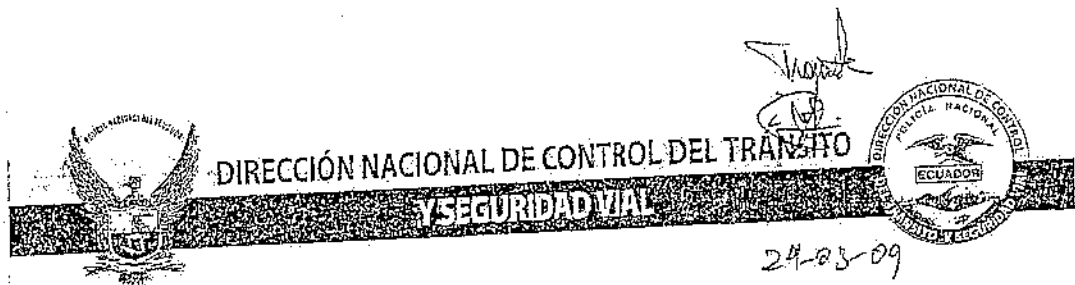
Ing. Diego Erazo Vallejo
GERENTE GENERAL

DIRECTOR NACIONAL DE
CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

07 MAY 2009

5595

1/1/09



MEMORANDO No. 03047-DNCTSV-09

FECHA: 23 de marzo de 2009
PARA: Myr. Augusto Sandoval Chávez
SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (Acc).

ASUNTO: Disposición

Para su conocimiento y a fin de que se sirva organizar la Comisión de Recepción, le remito el oficio S/N, de fecha 25 de febrero de 2009, suscrito por el señor GERENTE GENERAL COMERCIAL D.E.V.


Dr. Jorge Pabón Guevara
General de Distrito
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Adj. 1: Documento
JPG/100

"El éxito depende de lo que piensas y de lo que haces."

Ramírez Dávalos OE1-90 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2557 900 / 901 Fax 2529 170
www.dnt.gov.ec

Sp...
24-III-2009
8h50

COMERCIAL D.E.V

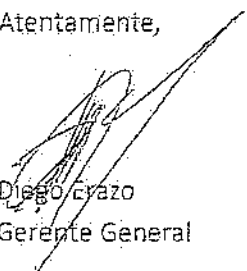
Subdirector
Nuevo, organizarse y recibir
Comisión y recibir

Quito, 25 de febrero del 2009

Señor Doctor
GENERAL DE DISTRITO
Jorge Pabón
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
En su despacho.-

Sírvase autorizar a quien corresponda, la fecha y hora para la entrega recepción de 3.800
ponchos reflectivos que fueron elaborados por mi empresa.
Por la atención que se de a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Diego Crazo
Gerente General

DIRECTOR NACIONAL
TRANSITO
RECEPCION

25 FEB 2009

RAMITE

OR

03077

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES



63

MEMORANDO No. 031340/DNCTSV/08

FECHA: 19 de diciembre de 2008
PARA: ASESORA JURÍDICA DE LA DNT
JEFE FINANCIERO DE LA DNT.
PROSECRETARIO Y ARCHIVO
ADMINISTRATIVO DE LA DNT

ASUNTO: Disposición

Para su conocimiento y registro respectivo, le remito el contrato de suministros No. 063-SIE-DCP-2008-DNCTSV, de fecha 18 de diciembre de los corrientes.


Dr. Jorge Pabón Guoara
General de Distrito
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Adj. Lo indicado
JPG/geovj

Lo imposible es el fantasma que no nos deja ser

Ramírez Dávalos OE1-90 y Av. 10 de Agosto
Telf: 2557 - 900/ 2557 - 901 Fax: 2529 - 170



**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
ASESORÍA JURÍDICA**

CONTRATO DE SUMINISTROS No. -063-SIE-DCP-2008-DNCTSV

**ADQUISICIÓN DE 3800 PONCHOS DE AGUA REFLECTIVOS PARA EL
SERVICIO DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL**

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

QUITO 18 DE DICIEMBRE DE 2008

ESTE CONTRATO (SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA S.I.E.016-DCP-2008-DNCTSV) Se celebra entre la Dirección Nacional del Control del Tránsito y Seguridad Vial, representado legalmente por el señor General de Distrito Dr. Jorge Pabón Guevara, en su calidad de Director Nacional del Control del Tránsito y Seguridad Vial, a quien en adelante se denominará "DIRECCIÓN NACIONAL DEL CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL" o simplemente "EL CONTRATANTE"; y, por otra, la firma COMERCIAL D.E.V., legalmente representada por el señor DIEGO ERAZO VALLEJO., a quien se le denominará "LA CONTRATISTA". Las partes convienen en celebrar el presente Contrato de Compra de SUMINISTROS (3800 PONCHOS DE AGUA REFLECTIVOS PARA EL SERVICIO DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL), de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Mediante oficio No. 2008/782/DMA/DNT, de 20 de noviembre del 2008, el señor Capitán de Policía, Oficial P-4 de la Dirección Nacional de Control de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, remite la creación de la necesidad para adquirir 3800 PONCHOS DE AGUA REFLECTIVOS PARA EL SERVICIO DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL; por lo que solicita se realicen los trámites respectivos para la adquisición de los mencionados suministros.

Se cuenta con la disponibilidad de fondos, conforme consta en el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 2008-1842-DP-DNCTSV, de 16 de octubre del 2008, conferido por la señora Subteniente de Policía Ing. Deyda Cárdenas, Jefe del Departamento de Presupuesto de la DNT, en el que informa que si existe Disponibilidad Presupuestaria en las Partida No. 10550001C1140000000530802-0001 denominada "VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN" por

un valor de USD. \$: 93.100,00 para la Adquisición de los 3800 PONCHOS DE AGUA REFLECTIVOS PARA EL SERVICIO DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL.

Mediante Memorando No. 2008-028852-DNT-08, de 21 de noviembre del 2008, mediante el cual el señor Director Nacional de Transito, solicita al Departamento de Compras Publicas; elabore el respectivo pliegos con las especificaciones y requerimientos que se encuentran en la creación de la necesidad; sobres los cuales consta la sumilla de cada uno de los responsables para poder proceder a realizar el inicio del proceso de adquisición, y la preparación del proceso precontractual de la Subasta Inversa de bienes normalizados.

Con fecha 04 de diciembre de 2008, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, realiza la publicación del inicio del proceso en el portal COMPRASPUBLICAS.

El señor Director Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial, conformara la Comisión Técnica respectivamente, de conformidad con el Artículo 60 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con fecha 15 de diciembre de 2008, los oferentes calificados proceden a subir su oferta económica inicial al portal COMPRAS PUBLICAS.

De conformidad con el Informe de la Comisión Técnica, contenido en Oficio No. 2008-2879-AJ-DNT, de fecha 15 de diciembre del 2008, se desprende que cinco empresas presentaron su oferta COMERCIAL D.E.V., CENTRODENT, LOGISTIC, TECNIESTAMP, y RTI SEGURIDAD INDUSTRIAL, informe mediante el cual se menciona que existe un solo oferente calificado que es la empresa COMERCIAL D.E.V., por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en los pliegos y convocatoria.

CUADRO COMPARATIVO

REQUERIMIENTO DE LA DNT	COMERCIAL D. E. V.	LOGISTIC	TECNISTAMP	RTI Seguridad Industrial
Cantidad: 3800	3800	3800	3800	3800
Material: Nylon	Si	Si	Si	Si
Color: verde olivo	Si	Si	Si	Si
Modelo:	1.14	Si	1.11	1.09
Alto: 1.10 m.				
Ancho: 1.46 m.	1.50	1.44	1.42	1.42
Capucha regulable con cordón negro poliéster con topes en las 2 puntas, con 2 broches plásticos color negro en el pecho.	Si	No solo posee un solo tope	Dos broches sin topes	Si
Con 2 broches plásticos en los costados (1 por lado)	Si	Si	Si	No solo tiene un broche

Con dobles en todo su contorno.	Si	Si	Si	Si
Con cinta reflectiva color verde limón de 0.5 de ancho en el hombro (2)	5 incluido los bordes reflectivos	No	No	Si
Con 2 cintas reflectivas color verde limón de 0.5 cm. En el frente de 0-30 cm de largo (paralelas) a 15 cm igual en la espalda.	5cm incluido el borde reflectivo.	2.5cm cinta reflectiva 30 cm largo	No	Si
La cinta reflectiva color verde limón con ribete color plomo de cinta reflectiva	Si	Si	No	Si
Letras Color Gris POLICIA PARTE POSTERIOR Y TRÁNSITO PARTE DELANTERA.	SI CUMPLE CON LAS PALABRAS CORRECTAMENTE EN EL FRENTE TRÁNSITO Y EN LA PARTE POSTERIOR POLICIA.	NO CUMPLE PORQUE NO ESTAN ESCRITAS LAS PALABRAS CORRECTAMENTE EN EL FRENTE TRÁNSITO Y EN LA PARTE POSTERIOR POLICIA.	NO CUMPLE YA QUE REPITE LAS PALABRAS POLICIA EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL PONCHO	SI CUMPLE CON LAS PALABRAS CORRECTAMENTE EN EL FRENTE TRÁNSITO Y EN LA PARTE POSTERIOR POLICIA.
CINTA REFLECTIVA VERDE LIMÓN.	CINTA REFLECTIVA PLASTICA DE ALTA INTENSIDAD.	CINTA REFLECTIVA PLASTICA DE ALTA INTENSIDAD	LAS RAYAS REFLECTIVAS SON PINTADAS SOBRE EL PONCHO CON PINTURA.	CINTA REFLECTIVA DE TELA

Siendo las 09h00, del día 16 de diciembre del 2008, y amparados en los Artículos anteriormente citados, se procede a realizar la sesión de negociación con el señor DIEGO ERAZO VALLEJO.

LA NEGOCIACION SE INICIA CON BASE EN EL PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS Y CONVOCATORIA CUYO VALOR ES DE \$ 93.100,00

De la documentación se desprende que el señor Diego Erazo Vallejo Gerente Propietario de la Empresa COMERCIAL D.E.V., presentó una propuesta Inicial de USD. \$ 92.100,00. (Noventa y dos mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cero centavos), se procede a realizar la negociación entre la Máxima Autoridad Dr. Jorge Pabón Guevara Presidente del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Control de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y el señor Diego Erazo Vallejo Gerente Propietario de la Empresa COMERCIAL D.E.V.; luego de haber llegado a un acuerdo entre las partes el

señor Diego Erazo Vallejo, propone un precio final de USD. \$ 87.400,00 (Ochenta y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), así mismo estará dispuesto a los términos contenidos en la oferta presentada por el oferente. Siendo las 10h00, se da por terminada la negociación.

Con fecha 17 de diciembre de 2008, el Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, General de Distrito Dr. Jorge Pabón Guevara, procede a adjudicar el contrato al oferente COMERCIAL D.E.V., legalmente representada por el señor Diego Erazo Vallejo, por convenir a los intereses institucionales, por el valor de USD. \$ 87.400,00 (Ochenta y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), precio que resulta ser el menor final.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- La oferta realizada objeto de la adjudicación a la Contratista.
- Acta de adjudicación del contrato.
- Los documentos técnicos de la contratación.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

La Contratista se obliga para con el Contratante a proveer los suministros, de acuerdo al siguiente detalle:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR
CANTIDAD:	3.800	23,00 C/U
OBJETO:	PONCHO DE AGUA	
MATERIAL:	TELA NYLON	
COLOR:	VERDE OLIVO	
MODELO:	ALTO: 1:10m	
	ANCHO: 1:46m	
	CONTIENE CAPUCHA REGULABLE CON CORDON NEGRO DE POLIESTER CON TOPE EN LAS 2 PUNTAS.	
	CON 2 BROCHES PLASTICOS COLOR NEGRO EN EL PECHO.	
	CON 2 BROCHES PLASTICOS EN LOS COSTADOS (1 X LADO).	
	CON DOBLES EN TODO SU CONTORNO.	
	CON CINTA REFLECTIVA COLOR VERDE LIMÓN DE 5 CM DE ANCHO EN LOS DOS HOMBROS.	
	CON 2 CINTAS REFLECTIVAS COLOR VERDE LIMÓN DE 5 CM. EN EL FRENTE DE 30 CM DE LARGO (PARALELAS) A 15 CM IGUAL EN LA ESPALDA.	
	LA CINTA REFLECTIVA COLOR VERDE LIMÓN CON RIBETE COLOR PLOMO DE CINTA REFLECTIVA.	
	CON LAS PALABRAS PARTE DELANTERA TRANSITO Y PARTE TRASERA POLICIA.	
SUBTOTAL		87.400,00
IVA		
TOTAL		87.400,00

SON: USD. \$ 87.400,00 (Ochenta y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100).

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA PROVEEDORA.-

- Los suministros motivo de la contratación deberán ser probados por la Contratista y entregados en perfecto estado y a entera satisfacción del contratante.

CLÁUSULA QUINTA: PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.-

1.- Una vez entregados los PONCHOS la Contratista y el Contratante a través de los respectivos técnicos de la Dirección Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial, procederán a efectuar las pruebas de aceptación.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO DEL CONTRATO.-

El precio total del Contrato es de USD. \$ 87.400,00 (Ochenta y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), y se pagará en dólares de los Estados Unidos de América. El precio del contrato comprende los 3800 PONCHOS DE AGUA REFLECTIVOS PARA EL SERVICIO DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL, nuevos de fábrica y de las características especificadas, su transporte hasta el sitio de entrega, en las Bodegas de la Dirección Nacional de Tránsito ubicadas en la Avda. Ilaó detrás de la Gasolinera REPSOL en Conocoto, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo para la entrega de las 3800 PONCHOS DE AGUA REFLECTIVOS PARA EL SERVICIO DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL que consta en la oferta, a entera satisfacción de la Entidad contratante, instalado y listo para su perfecta utilización.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.-

El pago se lo realizará de la siguiente manera 70% a la suscripción del contrato y el 30% a la fecha de entrega recepción de la totalidad de los 3800 PONCHOS DE AGUA REFLECTIVOS PARA EL SERVICIO DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL, a entera satisfacción de la Dirección Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.-

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

La Contratista, para asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones que dimanar del presente contrato, se compromete a entregar una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato otorgada por un banco o una

institución financiera o por intermedio de ellos, o fianza en Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros, por el 5% por ciento del valor del contrato. (SIN CLÁUSULA DE TRAMITE ADMINISTRATIVO PARA SU COBRO).

Garantía Técnica:

La Contratista garantiza que los chalecos adquiridos por la Dirección Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial son nuevos, y que incorpora las mejoras recientes en diseño y materiales.

En virtud de lo expuesto, La Contratista otorga una garantía técnica contra defectos de fabricación por UN AÑO, contados a partir de su distribución a los miembros policiales.

Garantía por Anticipo:

Si por la forma establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS.-

El plazo máximo para la entrega de los ponchos es el de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la Contratista podrá realizar entregas parciales antes de fenecer el plazo indicado.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.-

1.- Por cada día de retardo en la entrega de los equipos, La Contratista pagará en calidad de multa el uno (1) por mil del monto del contrato. El Contratante podrá, de ser el caso, descontar de lo adeudado el valor de las multas.

2.- El valor de las multas no podrá exceder del valor de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, si se excediera de este porcentaje, el Contratante podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el Contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-

La ejecución de este contrato será supervisada y administrada por el Contratante a través del Subdirector Nacional de Tránsito.

CLAUSULA DUODÉCIMA: RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.-

La recepción de los chalecos se realizará en el término de treinta días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato, en el siguiente sitio: instalaciones de

la Bodega de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, ubicadas en la Avenida Ilaí y Pasaje San Agustín S/N, (Gasolinera Repsol EL BELEN), Sector Conocoto de esta ciudad de Quito.

La recepción de los chalecos se realizará cuando se haya producido la verificación y prueba de los chalecos por el contratante.

Si durante la verificación y prueba de los chalecos se encontraren, incompletos, defectuosos o no aceptables, se comunicará a La Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, se efectuará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de las mismas es satisfactorio, se procederá a elaborar el acta de Entrega- Recepción.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS.-

De conformidad con el Art. 162 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, publicada en el Registro Oficial 372 del 19 de julio del 2001, las partes podrán someter las controversias derivadas de la ejecución de este contrato, a los procesos de mediación, y arbitraje en derecho, establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el Art. 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

Las controversias no sometidas a los procedimientos de mediación y arbitraje se resolverán en sede judicial ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo que ejerzan jurisdicción en el domicilio del contratista, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y, las disposiciones de los Arts. 104 y 105 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 162 del Reglamento vigente y 38 inciso primero de la Ley de Modernización del Estado.

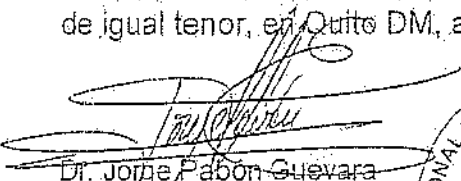
De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio de la contratante del Estado o de las otras entidades del sector público. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2415 del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en cuadruplicado (4) ejemplares de igual tenor, en Quito DM, a 18 de diciembre de 2008.


Dr. Jorge Pabón Guevara
General de Distrito
Director Nacional Del Control
De Tránsito y Seguridad Vial
CONTRATANTE




Diego Erazo Vallejo
COMERCIAL D.E.V.
RUC: 1707977615001
CONTRATISTA



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

Notario de la Notaria Vigésimo Segunda del Notario

Dr. Fabián E. Solano P.



SEGUNDA

Copia _____

DECLARACION JURAMENTADA

De _____

SR. DIEGO FERNANDO ERAZO VALLEJO

Identificado por _____

A los _____ de _____

27 DE MAYO DE 2009

En _____

Por _____ INDETERMINADA

Yo _____

27

MAYO

2009

DEL _____

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

SR. DIEGO FERNANDO ERAZO VALLEJO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 02 COPIAS) NLA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MIÉRCOLES veintisiete (27) de mayo del año dos mil nueve, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, encargado de este despacho por licencia de su titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece libre y voluntariamente el señor **DIEGO FERNANDO ERAZO VALLEJO**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente declaración juramentada: Yo, **DIEGO FERNANDO ERAZO VALLEJO**, libre y voluntariamente manifiesto que soy Gerente Propietario de "COMERCIAL D.E.V.", con registro único de contribuyentes a mi nombre, número uno siete cero siete nueve siete siete siete seis uno cinco cero cero uno, el mismo que se dedica a la venta al por mayor y menor de equipo médico, incluso partes piezas y materiales conexos.- También deseo indicar que otorgo garantía técnica de doce meses a partir de la entrega - recepción para **TRES MIL OCHOCIENTOS PONCHOS REFLECTIVOS**, ofertados a la Dirección



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No 170797781-5

ERAZO VALLEJO DIEGO FERNANDO
PICHINCHA QUITO / SANCHEZ SUAREZ

01 MAYO 1967

REN 0037177

PICHINCHA QUITO

SANCHEZ SUAREZ

1973

17/05/2008

REN 0037177

EDUATORIANO *****

VOLUNTARIO

EMPLEADO PRIVADO

17/05/2008

REN 0037177

17/05/2008

REN 0037177

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

146-0121 NUMERO
1707977615 CEDULA

ERAZO VALLEJO DIEGO FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON
COTACOLLAO ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, 2-7 MAY 2009

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

